



**Expediente n.º:** 5341/2024

**Procedimiento:** P0506 - SERVICIOS PÚBLICOS - Obras Municipales

**Unidad Gestora:** 33 - AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO

**Fecha de iniciación:** 06/03/2024

EXPEDIENTE

PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA CALLE  
CORONEL LÓPEZ PEÑA Y EJECUCIÓN DE APARCAMIENTO  
PÚBLICO CON ALUMBRADO PÚBLICO SOLAR INTELIGENTE  
EN SANTIAGO DE LA RIBERA, SAN JAVIER

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN N° 119/2024

### Fecha y hora de celebración

24 de julio de 2024, a las 12 horas y 30 minutos.

### Lugar de celebración

Salón de Actos del Ayuntamiento de San Javier

### Asistentes

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Pérez Mateo, Concejal-delegada de Contratación.

SECRETARIO

D. Cristóbal José Carreño López, Jefe de Contratación.

VOCALES

Doña Myriam del Valle González, Interventora Municipal.

D. Joaquín San Nicolás Griñán, Secretario Accidental

### Orden del día

1.- Aprobación del Acta de la Mesa 105-2024 en el expediente denominado “PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA CALLE CORONEL LÓPEZ PEÑA Y EJECUCIÓN DE APARCAMIENTO PÚBLICO CON ALUMBRADO PÚBLICO SOLAR INTELIGENTE EN SANTIAGO DE LA RIBERA, SAN JAVIER”, número 5341/2024.

2.- Calificación de la documentación administrativa y complementaria requerida al licitador clasificado en primer lugar en el citado expediente.



Declarada abierta la sesión, se procede en primer lugar al examen del asunto incluido en el punto uno del orden del día. A propuesta de su Presidenta, y por unanimidad de sus miembros, la Mesa de Contratación aprueba dicha acta.

En relación con el segundo punto del orden del día denominado “Calificación de la documentación administrativa y complementaria requerida al licitador clasificado en primer lugar en el citado expediente”, se comprueba que, la Mesa de Contratación, en reunión de fecha 9 de julio de 2024, se acordó requerir de la documentación necesaria para la adjudicación al primer licitador clasificado, la mercantil LIROLA INGENIERIA Y OBRS, S.L, con C.I.F. número B04683124.

En cumplimiento con lo acordado, se realizó el requerimiento en fecha 10 de julio de 2024, a través de la herramienta de la Plataforma del Estado. Dentro del plazo previsto, el licitador ha presentado la documentación administrativa, y la documentación complementaria exigida en el Pliego que sirvió de base al procedimiento tramitado.

La Mesa de Contratación comprueba que la documentación administrativa aportada por el licitador, acredita suficientemente estar en posesión y la validez de la documentación a que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP 2017, la cual fue sustituida por una declaración responsable incluida en el sobre único.

Seguidamente, se examina la documentación complementaria aportada y que se exigió para la adjudicación del contrato, consistente en:

- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.
- Declaración de la cláusula vigésima sobre condiciones especiales de ejecución.
- Declaración de vigencia de los datos registrados en el ROLECE a fecha de la presentación.
- Declaraciones responsables para contrato financiado con Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) debidamente cumplimentadas y firmadas, incluidas en el Anexo III del pliego.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI), debidamente cumplimentada y firmada, incluida en el Anexo IV del pliego.
- Constitución de la garantía definitiva, mediante la presentación de Certificado de Seguro de Caución, **por importe de 71.610,32 euros**.
- Declaración de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese



comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

La Mesa de Contratación, a propuesta de su Presidenta, y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda dar por válida y suficiente la documentación presentada por el licitador, y elevar dicho acuerdo al órgano de contratación para que proceda a la adjudicación conforme a la oferta presentada.

A continuación, se procede a la lectura del acta de la sesión que queda aprobada.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, dándola por concluida a las 12 horas y 35 minutos, del día de la fecha arriba indicada. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firmo yo como Secretario, junto con la Sra. Presidenta.

